

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2580-O

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

Asunto: Respuesta a Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2673-O , Informe Técnico Liga Deportiva Barrial Toctiuco, predio No. 217543

Señorita Ingeniera
Cristina Reyes Merino
Administradora Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SAENZ
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2022-2673-O de 17 de octubre de 2022, mediante el cual informa y solicita a esta Dirección Metropolitana lo siguiente:

“En atención a su oficio GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2399-O de 28 de septiembre de 2022, referente al trámite de autorización de celebración de Convenio de Administración y Uso con la LIGA DEPORTIVA BARRIAL TOCTIUCO, manifiesto lo siguiente:

De conformidad a informe técnico emitido por la Dirección de Gestión del Territorio Zonal, el predio en el que se encuentra implementado el escenario deportivo, no solo corresponde al predio número 217543, sino también al predio municipal 1315188, en el que se encuentra implementado el graderío occidental que da servicio a este escenario deportivo.

Con esta aclaración y toda vez que los directivos de la señalada Liga Barrial en oficio No. LDBT 202210003 de 14 de octubre del 2022, aclaran este tema y, solicitan que también se incluya la entrega en convenio de administración y uso este graderío (implementado en predio municipal aledaño número 1315188) que sirve a este escenario deportivo; y, realizadas las subsanaciones solicitadas en oficio GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2399-O de 28 de septiembre de 2022, mucho agradeceré emita su informe técnico, de manera URGENTE.”

Al respecto, se informa:

Marco Legal

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad, objetivos y clasificación de los bienes inmuebles.

“Artículo 2262.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.” (El énfasis me pertenece).

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2580-O

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades.

“Artículo 3537.- De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:

- 1. Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)*

Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.”. (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y conforme a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, procede a emitir el Informe Técnico Nro. STHV-DMC-UCE-2022-2357 de 19 de octubre de 2022, correspondiente al Bien Inmueble signado con predio No. 217543, que se encuentra registrado en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismo que se servirá encontrar adjunto al presente.

Esta Dirección Metropolitana emite **criterio técnico FAVORABLE** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de “Convenio para la Administración y Uso de las Instalaciones y Escenarios Deportivos de Propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3537, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Particular que se informa para fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza

**JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Referencias:

- GADDMQ-AZMS-2022-2673-O

Anexos:

- liga_barrial_toctiuco2.0_israelbenítez-a1_(1).pdf
- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2399-O.pdf
- [Untitled]_2022101811530800.pdf
- [Untitled]_2022101811540400.pdf
- [Untitled]_2022101811545800.pdf
- COMPLETO - LDB Toctiuco - modificado2-signed (1).pdf
- LIGA BARRIAL TOCTIUCO_IsraelBenítez.dwg
- GADDMQ-AZMS-2022-2673-O.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-2580-O

Quito, D.M., 19 de octubre de 2022

- informe_tecnico_nro._sthv-dmc-uce-2022-2357-signed-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Señorita Arquitecta

Myrian Piedad Choto Caisaguano

Servidor Municipal 8

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Fernando Oña Mejía	lfom	STHV-DMC-UCE	2022-10-19	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-10-19	
Revisado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2022-10-19	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-10-19	

